



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día once de mayo del año dos mil quince, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalía Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Directora de Administración y Finanzas y Vocal; Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, Jefe del Departamento de Control Escolar y Suplente del Director Académico; la L.C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno y Vocal; se reunieron para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
5. Presentación de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
6. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015;
7. Asuntos Generales;
  - 7.1 Seguimiento de Acuerdos;



**DESARROLLO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaración de Quórum Legal.**

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité en uso de la palabra dió la bienvenida a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitó a la Secretaria Técnica, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal, realizando la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura de Orden del Día y, en su caso, aprobación.**

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica del Comité, que diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, el Presidente Suplente sometió a consideración de los presentes el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra comentó la necesidad de agregar tres puntos extraordinarios; en razón a lo anterior, el Presidente Suplente solicita sean incorporados estos puntos en el orden del Día, por lo que somete a consideración del Pleno del Comité, incorporar los puntos mencionados.

Se aprueba por unanimidad del Comité la inserción de los tres puntos al Orden del Día, quedando de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;



5. Presentación de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
6. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015;
7. Asuntos Generales;
  - 7.1 Seguimiento de Acuerdos;
  - 7.2 Oficio de aprobación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2015, previo a la presentación ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
  - 7.3 Solicitud de la publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS de las cuotas de recuperación por servicios escolares autorizadas por el H. Consejo Directivo de esta Institución Educativa para el ejercicio fiscal 2015;
  - 7.4 Presentación de los proyectos de los Manuales de Procedimientos de la Oficina del Abogado General.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, prosigue al siguiente punto del orden del día.

3. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y, en su caso, aprobación.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra solicitó la aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.

4. Presentación de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica, hace del conocimiento del pleno que el pasado 27 de abril de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; dándose por enterados los integrantes del Comité.



5. Presentación de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, hace del conocimiento del pleno que el pasado 27 de abril de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Los integrantes del Comité, se dan por enterados de la publicación del citado Manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para su conocimiento y observancia.

6. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al Segundo reporte del ejercicio 2015.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra manifiesta que, con respecto a la cédula marcada con el código 001, referente al Reglamento Interior de esta Institución Educativa, es que a través del oficio número 20343-0446/2015, de fecha 25 de marzo del año en curso, signado por Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, remite el Proyecto del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se está realizando una última revisión a fin de enviarlo a las áreas administrativas correspondientes para su validación y presentación ante el Consejo Directivo, para su posterior publicación. Es importante recalcar que de acuerdo a las atribuciones establecidas en cada Unidad Administrativa a través del Manual General de Organización, es que se podrá integrar en su totalidad el Reglamento Interior, pues como es sabido, éste se deriva del primero.

Referente al formato número 002 del Programa Anual, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, menciona que a la fecha se está trabajando en una nueva versión del RIPPA.

Asimismo refiere que teniendo un avance considerable del documento normativo, se integró al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a través de la cédula marcada con el código número 003, cuya fecha de cumplimiento estaba contemplada para abril de 2015; sin embargo, por la iniciativa del C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, de fecha 12 de enero de 2015, estipulando que se implementará en el Sector Educativo Estatal la tesis digital como modalidad de Titulación, permitiendo la incorporación al movimiento Open



Access, con el objetivo de reducir el rezago de titulación disminuyendo los costos por dicho trámite; por lo que se integrará dicha modalidad al Reglamento de Titulación posterior al análisis correspondiente.

Por lo que respecta a la cédula marcada con el código número 004, menciona que a través del oficio número 20343-0446/2015, de fecha 25 de marzo del año en curso, firmado por Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, remite el Proyecto del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se está realizando una última revisión a fin de enviarlo a las áreas administrativas correspondientes para su validación y presentación ante el Consejo Directivo, para su posterior publicación.

En referencia a los formatos número 006, 007 y 008, del programa Anual, informa que en fecha 23 de abril del año en curso, a través de oficio número UMB/205BO10100-0370/2015, se solicitó nuevamente al Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, elaborar en borrador las Cédulas de Información de Trámites y Servicios correspondiente.

Por lo que respecta al Reglamento de Alumnos de esta Universidad, personal de la Oficina del Abogado General en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se encuentran realizando las adecuaciones al documento; lo anterior para estar en posibilidades de presentarlo a la brevedad posible al Comité Interno de Mejora Regulatoria y, una vez aprobado por éste, al Consejo Directivo de esta Universidad.

En razón de que no se cuenta con un instrumento normativo interno que rijan las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de esta Universidad, la Oficina del Abogado General, está elaborando el proyecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

## 7. Asuntos Generales;

### 7.1 Seguimiento de Acuerdos;

El Presidente Suplente, solicita a la Secretaria Técnica presentar el Seguimiento de Acuerdos incorporados en esta sesión; en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, da lectura al Seguimiento de Acuerdos, dando a conocer al pleno del Comité los avances de cada uno de ellos.



Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 13, 2013

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/5/007/2013	Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	<p>A través del oficio número <b>UMB/205BO10100-022/2015</b>, de fecha 13 de enero del año en curso, se solicitó al C. P. Agustín González Cabrera, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción de la cédula correspondiente al código número 004 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, por lo que se realizó la reconducción ingresando al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, la cédula marcada con el código número 009, por lo que personal de la Oficina del Abogado General en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se encuentran realizando las adecuaciones al documento, lo anterior para estar en posibilidades de presentarlo a la brevedad posible al Comité Interno de Mejora Regulatoria y, una vez aprobado por éste, al Consejo Directivo de esta Universidad.</p> <p>El pleno del Comité acuerda se dé por concluido y se genere un nuevo acuerdo para el ejercicio 2015, siendo el <b>UMB/CIMR/ORD/011/006/2015</b>.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
UMB/CIMR/ORD/5/008/2013	Se instruye a la Secretaría Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	<p>Después de realizar una revisión minuciosa al proyecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se desprende que el instrumento no es viable por carecer de algunas disposiciones normativas que deben de regir en las Unidades de Estudios Superiores de esta Universidad, por lo que la Oficina del Abogado General está trabajando en un nuevo proyecto en referencia a esta normatividad que cumpla con los lineamientos necesarios conforme a derecho.</p> <p>Se integró dicho reglamento en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, correspondiendo a la cédula número <b>002</b>.</p> <p>El pleno del Comité acuerda se dé por concluido y se genere un nuevo acuerdo para el ejercicio 2015, siendo el <b>UMB/CIMR/ORD/011/007/2015</b>.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>



<p>UMB/CIMR/ORD/5/010/2013</p>	<p>El Presidente Suplente del Comité, instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, exhortar a las Direcciones, enviar a la brevedad posible las observaciones pertinentes al Reglamento de Alumnos y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En relación a estos dos Reglamentos, personal de la Oficina del Abogado General está trabajando en la adecuación de los instrumentos, proyecto a las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios con la finalidad de robustecer el documento.</p> <p>En fecha 8 de mayo del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0419/2015, se solicitó al M. en A. Alfonso Martínez Reyes, Director Académico realizar un bosquejo del Reglamento de Alumnos, en razón de sus atribuciones pues la Dirección tiene mejor perspectiva de la realidad académica.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
--------------------------------	---	---

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
FEBRERO 6, 2014**

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/CIMR/ORD/6/009/2014</p>	<p>El Suplente del Presidente, instruye a la representante de la Dirección de Administración y Finanzas, calendarizar las acciones para dar seguimiento a la elaboración de los Manuales de Procedimientos; asimismo, solicita se incorpore en las próximas sesiones la evidencia física de las mismas.</p>	<p>La Secretaria Técnica del Comité remite a la Directora de Administración y Finanzas, el oficio número <b>UMB/205BO10100-0175/2014</b>, de fecha 23 de abril de 2014, a través del cual se le solicita el avance o seguimiento del citado acuerdo.</p> <p>En fecha 1° de agosto de 2014, el Presidente Suplente del Comité solicitó, a través de oficio número <b>UMB/205BO10003-0170/2014</b>, a la Directora de Administración y Fianzas, actualizar el acuerdo correspondiente así como remitir la evidencia documental de las acciones realizadas; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna, por lo que no contamos con fecha probable para la publicación de los Manuales de Procedimientos de cada una de las Unidades Administrativas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Por otra parte, a través de los oficios número <b>UMB/205BO10100-277/2015</b> y <b>UMB/205BO10100-345/2015</b>, de fechas 25 de marzo, 16 de abril de 2015, respectivamente, se le sugirió al Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, Jefe del Departamento de Control Escolar, elaborar los manuales de procedimientos correspondientes de acuerdo a sus atribuciones; asimismo, personal de la Oficina del Abogado General, se encuentra elaborando los Manuales de Procedimientos de dicha oficina.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

MAYO 8, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/CIMR/ORD/7/004/2014</p>	<p>La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, se comprometió a presentar los avances correspondientes al Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario en el mes de agosto de 2014.</p>	<p>A la par que se estaba dando seguimiento a la actualización del Reglamento Interior, nos fue autorizado por la Secretaría de Finanzas, el organigrama actualizado, en el que se puede observar la creación de nuevas plazas, por lo que en el mes de julio, mediante oficio número <b>UMB/205BO10100-323/2014</b>, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, tuviera a bien remitirme las justificaciones que dieron origen a la creación de nuevas plazas administrativas; mismas en las que se derivan una serie de funciones y atribuciones que servirán de soporte y guía a las adecuaciones al Reglamento. Así pues, como se podrá observar, esta oficina aún se encuentra realizando las adecuaciones al mismo, por lo que una vez terminadas serán turnadas a las Unidades Administrativas correspondientes para su revisión y adecuaciones, en razón de ser ellos quienes serán los ejecutores de las atribuciones que serán asignadas; una vez realizado lo anterior, estaremos en condiciones de remitirlo a la Dirección General de Innovación y la Dirección Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación para su revisión y visto bueno; por lo que se ingresó en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense, marcado con la cédula número <b>001</b>.</p> <p>Por otra parte me permito informar que a través del oficio número <b>20343-0446/2015</b>, de fecha 25 de marzo del año en curso, signado por Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, remite el Proyecto del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se está realizando una última revisión a fin de enviarlo a las áreas administrativas correspondientes para su validación y presentación ante el Consejo Directivo, para su posterior publicación.</p> <p>Es importante recalcar que de acuerdo a las atribuciones establecidas en cada Unidad Administrativa a través del Manual General de Organización, es que se podrá integrar en su totalidad el Reglamento interior.</p> <p>El pleno del Comité acuerda se dé por concluido y se genere un nuevo acuerdo para el ejercicio 2015, siendo el <b>UMB/CIMR/ORD/11/008/2015</b></p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>





OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 17, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p><b>UMB/CIMR/ORD/8/003/2014</b></p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Teniendo un avance considerable del documento normativo, se integró al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a través de la cédula marcada con el código número 003, cuya fecha de cumplimiento estaba contemplada para abril de 2015; sin embargo, por el cambio de administración, así como por la iniciativa del C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, de fecha 12 de enero de 2015, estipulando que se implementará en el Sector Educativo Estatal la tesis digital como modalidad de Titulación, permitiendo la incorporación al movimiento Open Access, con el objetivo de reducir el rezago de titulación disminuyendo los costos por dicho trámite; por lo que se integrará dicha modalidad al Reglamento de Titulación posterior a el análisis correspondiente.</p> <p>En fecha 4 de mayo de 2015, se sostuvo una reunión con la Lic. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno de esta Institución Educativa, con la finalidad de dar seguimiento a algunas observaciones del documento normativo y estar en posibilidades de generar la versión final del mismo.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/8/008/2014</b></p>	<p>Con referencia al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se solicitó programar una reunión de trabajo a la brevedad, con la finalidad de dar una segunda revisión al proyecto en coordinación con las Unidades Administrativas respectivas.</p>	<p>A la fecha se está trabajando una nueva versión del RIPPA; sin embargo, en virtud de los alcances que derivarían de dicho instrumento es que no se estima viable realizar la reunión solicitada; por lo que se está trabajando una nueva versión del instrumento normativo.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 15, 2014



Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/9/009/2014	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el <b>Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> ; asimismo, autorizó solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	En fecha 8 de enero de 2015, a través de oficio número UMB/205BO10100-009/2015, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del <b>Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> .  A través del oficio número <b>UMB/205BO10100-309/2015</b> , de fecha 9 de abril del año en curso, se solicitó a la Dr. en D. Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, la publicación del citado manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, misma que se efectuó el pasado 27 de abril de 2015.  <b>CONCLUIDO</b>
UMB/CIMR/ORD/9/010/2014	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el <b>Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> ; asimismo, autorizó solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	En fecha 8 de enero de 2015, a través de oficio número UMB/205BO10100-008/2015, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del <b>Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> ; por lo que estamos en espera del dictamen favorable por parte de la Comisión.  A través del oficio número <b>UMB/205BO10100-309/2015</b> , de fecha 9 de abril del año en curso, se solicitó a la Dr. en D. Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, la publicación del citado manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, misma que se llevó a cabo el pasado 27 de abril de 2015.  <b>CONCLUIDO</b>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

FEBRERO 6, 2015

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/10/001/2015	Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día	<b>CONCLUIDO</b>



<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/002/2015</b></p>	<p>Se aprobó por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/003/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado de la ratificación del Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE, como Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/004/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité, se da por enterado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/005/2015</b></p>	<p>El Comité Interno de Mejora Regulatoria, se da por enterado de la <b>Reconducción</b> solicitada a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los Trámites y Servicios marcados con los códigos número 004 y 005 del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes al ejercicio 2014, referentes a la actualización del Reglamento de Alumnos de la UMB, así como la Elaboración del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la UMB respectivamente, quedando contemplados dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, en los códigos números 009 y 010 en el mismo orden.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/006/2015</b></p>	<p>El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la Integración del citado Manual y</p>	<p>A través del oficio número <b>20343-0446/2015</b>, de fecha 25 de marzo del año en curso, signado por Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, remitió el Proyecto del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que la Oficina del Abogado General, está realizando el análisis al citado documento con</p>



	<p>revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.</p>	<p>la finalidad de cotejar y/o ingresar, en su caso, las atribuciones correspondientes a cada una de las Unidades Administrativas y así robustecer el documento normativo; para que posteriormente se turne a las Direcciones de este Organismo Público Descentralizado, para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/007/2015</b></p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente; así como las cédulas de los Trámites correspondientes hasta su publicación en RETyS.</p>	<p>En fecha 23 de abril del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0377/2015</b>, se solicitó a la Dirección Académica, remitir las bases generales para la prestación del Servicio Social en esta área de salud, concierne a la Licenciatura en Nutrición que se oferta en las Unidades de Estudios Superiores pertenecientes a esta Universidad, a fin de poder integrar el Reglamento de Servicio Social de la referida licenciatura.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/10/008/2015</b></p>	<p>Respecto al Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda se considere en el instrumento normativo, regular las salidas extraescolares con motivos académicos de los alumnos de la UMB e incluir el procedimiento a seguir para su previa autorización por las autoridades de esta Institución, insertando la cláusula correspondiente a las sanciones que ameriten por incumplimiento a las disposiciones normativas estipuladas; así como se incluya una cláusula especial donde se establezca que las salidas no autorizadas previamente No Son Responsabilidad de la UMB, quedando a salvo de toda responsabilidad civil o penal este Organismo Público Descentralizado, así como los servidores públicos adscritos a este y que hayan participado sin el consentimiento expreso de las Autoridades Académicas para la realización de dicha actividad.</p>	<p>En proceso de actualización de la normatividad correspondiente.</p> <p>El pleno del Comité acuerda se dé por concluido en razón de la duplicidad con el acuerdo número <b>UMB/CIMR/ORD/5/007/2013</b> y se genere un nuevo acuerdo para el ejercicio 2015, siendo el <b>UMB/CIMR/ORD/011/006/2015</b>.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>



UMB/CIMR/ORD/10/009/2015	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/10/010/2015	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO

El pleno del Comité se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores, por lo que se prosigue con el siguiente punto del Orden del Día.

- 7.2 Oficio de aprobación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2015, previo a la presentación ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, en uso de la palabra, da a conocer a los integrantes del Comité, el oficio número 208F1A000/097/2015, de fecha 20 de abril del año en curso, signado por el L. en F. y C.P. Agustín González Cabrera, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través del cual informa que derivado de la revisión que se realizó al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio actual, no se tienen observaciones por parte de la CEMER, por lo que se presentará al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en su Primera Sesión Ordinaria del 2015.

El pleno del Comité se da por enterado; por lo que se prosigue con el siguiente punto del orden del Día.

- 7.3 Solicitud de la publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETYS de las cuotas de recuperación por servicios escolares autorizadas por el H. Consejo Directivo de esta Institución Educativa para el ejercicio fiscal 2015.

En fecha 27 de abril del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0386/2015, se solicitó al L. en F. y C.P. Agustín González Cabrera, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, autorizar la apertura del Registro Estatal de Trámites y Servicios para realizar las modificaciones correspondientes respecto a las cuotas de recuperación por servicios escolares para el ejercicio 2015 de esta Casa de Estudios, mismas que fueron autorizadas por el Consejo Directivo, en su Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2015.



Asimismo, se informa que la CEMER, aperturó el día 7 de mayo de 2015, el sistema para ingresar dichas cuotas; en razón a ello es que a través del oficio número UMB/205BO10100-0418/2015, de fecha 8 de mayo, se solicitó al Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, Jefe del Departamento de Control Escolar, ingresar a la plataforma del RETyS, las cuotas correspondientes autorizadas para el ejercicio 2015.

7.4 Presentación de los proyectos de los Manuales de Procedimientos de la Oficina del Abogado General.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, en uso de la palabra, da a conocer al pleno del Comité que personal de la Oficina del Abogado General se encuentra elaborando los Manuales de Procedimientos Internos a esa Unidad Administrativa; por lo que presenta el primer borrador del Manual de Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Normatividad Interna así como el correspondiente a la Suscripción de Convenios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, dándose por enterados los integrantes del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día once del mes de mayo del año dos mil quince, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**ACUERDOS**

UMB/CIMR/ORD/11/001/2015	Se aprueba por el Pleno del Comité adicionar tres puntos al Orden del Día; por lo que se solicita a la Secretaria Técnica, ingresarlos en el acta correspondiente.
UMB/CIMR/ORD/11/002/2015	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/11/003/2015	El pleno del Comité, se da por enterado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/11/004/2015	El pleno del Comité, se da por enterado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/11/005/2015	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2015.
UMB/CIMR/ORD/11/006/2015	Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

UMB/CIMR/ORD/11/007/2015	Se instruye a la Secretaría Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/11/008/2015	El pleno del Comité acordó que el Reglamento Interior de la UMB, se elaborará en cuanto se tenga la versión final del Manual General de Organización.
UMB/CIMR/ORD/11/009/2015	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/11/010/2015	Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se dan por enterados de que el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2015, no presenta observaciones por parte de la CEMER, por lo que se presentará ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en su primera sesión del ejercicio actual.
UMB/CIMR/ORD/11/011/2015	Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se dan por enterados de que se están llevando a cabo las acciones necesarias para publicar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS las cuotas de recuperación por servicios escolares para el ejercicio 2015.
UMB/CIMR/ORD/11/012/2015	Los integrantes del Comité se dan por enterados de que personal de la Oficina del Abogado General está elaborando los Manuales de Procedimientos de esa Unidad Administrativa.

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA  
TITULAR DE LA UIPPE Y  
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O  
ABOGADA GENERAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL COMITÉ



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL  
BICENTENARIO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS Y VOCAL

ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL  
ESCOLAR  
Y SUPLENTE DEL DIRECTOR ACADÉMICO  
Y VOCAL

L.C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO Y VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 11 de mayo de 2015, misma que consta de 16 fojas escritas únicamente por el lado anverso.